Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py

C. Elect.: asistente@iics.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0405/2017

12 OCT. 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, CON ID Nº 333.014 PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0564/2017, del 10 de marzo de 2017 "Por la cual se designa Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

El Memorando DAF Nº 0325/2017, de fecha 19 de junio de 2017, remitido por la Lic. Zulma Báez de Notario, Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita autorización para el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato, por un monto global de ₲ 2.272.000.000, plurianual 2017-2018, consignando el Visto Bueno correspondiente del Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno, Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 333.014, establecido para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1181/2017, expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado Nº 1640/2017, de fecha 06 de julio de 2017, por la cual el Señor Rector autoriza el inicio de la gestión del llamado, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato;

El expediente Nº 320.105 presentado en fecha 07 de julio de 2017 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato;

La publicación del llamado con ID Nº 333.014 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 12 de julio de 2017;

La publicación del llamado en el Diario ABC Color, los días 14, 15, y 16 de julio de 2017;

Las Adendas Nº 01/2017, 02/2017 y 03/2017;

La Resolución Nº 0273/2017, de fecha 28 de julio de 2017, por la cual se integra el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 16 de agosto de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN GENERAL

Resolución Nº 040/2017
12 OCT. 2017

El Informe del Comité de Evaluación Nº 09/2017, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas B. Braun Medical del Paraguay S.A., Biotec del Paraguay S.R.L., Casa Boller S.A., Chaco Internacional S.A., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L., GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, GT Scientific S.A., Industria Paraguaya de Gases S.R.L., Infotec S.A., Jack Fack S.R.L., Productos Biológicos de Carlos Asunción Vera Melgarejo, Samera S.A., el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, ID Nº 333.014 para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato;

El Memorandum DC Nº 167/17 de fecha 11 de octubre de 2017, por el cual el C.P. Rodolfo Rojas – Jefe del Departamento de Contrataciones, solicita la rúbrica de la Resolución de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para la "Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato";

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto Nº 6715 del 24 de enero de 2017 "Por la cual se modifica el Decreto Nº 4774 de 5 de enero de 2016 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación Nº 01/2017, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, con ID Nº 333.014 para la "Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato, a las siguientes empresas:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., con RUC Nº: 80012330-1, en los ítems 24, 162, 163, 164, 302, 518, 519, 520, por el monto global de ₲ 5.639.000 (Guaraníes Cinco millones seiscientos treinta y nueve mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC Nº: 80008449-7, en los ítems 1, 29, 36, 49, 61, 70, 71, 76, 78, 93, 95, 97, 143, 144, 147, 151, 153, 154, 166, 169, 204, 247, 268, 273, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 287, 289, 290, 310, 316, 461, por el monto global de ₲ 77.494.500 (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

DPPP/ZVBN/LBB/rlra
IICS

Resolución Nº 0485/2017
12 OCT. 2017

CASA BOLLER S.A., con RUC Nº: 80001556-8, en los ítems 50, 54, 55, 56, 60, 62, 83, 84, 89, 376, 378, 380, 381, 382, 383, 391, 394, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 406, por el monto global de ₲ 104.356.300 (Guaraníes Ciento cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº: 80026564-5, en los ítems 15, 16, 18, 21, 22, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 75, 80, 129, 155, 158, 159, 160, 181, 186, 189, 193, 209, 215, 217, 225, 227, 238, 270, 271, 274, 292, 293, 313, 314, 343, 344, 349, 350, 415, 428, 451, 470, 473, 475, 489, 495, 522, 527, 528, 529, 534, 549, 553, 554, 555, 578, 611, 622, 659, 660, 661, 683, 684, 685, 686, por el monto global de ₲ 192.851.500 (Guaraníes Ciento noventa y dos millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., con RUC Nº: 80017185-3, en los ítems 11, 12, 13, 14, 26, 31, 33, 34, 137, 213, 244, 306, 322, 330, 332, 335, 336, 338, 342, 345, 354, 359, 361, 364, 365, 419, 429, 445, 447, 448, 460, 471, 483, 484, 487, 492, 521, 585, 601, 616, 617, 641, 696, 703, por el monto global de ₲ 39.272.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos setenta y dos mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

EXIMPAR S.R.L., con RUC Nº: 80002596-2, en los ítems 38, 39, 40, 46, 165, 187, 200, 202, 246, 286, 299, 300, 301, 311, 704, 705, 706, 707, por el monto global de ₲ 17.187.900 (Guaraníes Diecisiete millones ciento ochenta y siete mil novecientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 01.

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con RUC Nº: 4601610-4, en los ítems 35, 68, 69, 88, 92, 98, 100, 135, 136, 145, 152, 156, 170, 171, 179, 194, 195, 198, 199, 208, 214, 216, 218, 219, 232, 234, 236, 237, 239, 241, 242, 245, 248, 249, 250, 252, 253, 254, 256, 258, 259, 261, 262, 263, 265, 266, 267, 305, 309, 312, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 331, 366, 369, 412, 417, 418, 425, 452, 458, 474, 490, 511, 512, 513, 515, 516, 544, 560, 569, 570, 571, 572, 573, 575, 580, 582, 583, 584, 597, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 618, 623, 625, 627, 628, 631, 632, 633, 634, 635, 638, 642, 670, 681, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 695, 697, 698, por el monto global de ₲ 191.487.725 (Guaraníes Ciento noventa y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veinticinco), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº: 80000084-6, en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 37, 63, 77, 91, 94, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 131, 139, 167, 173, 188, 191, 220, 233, 317, 318, 337, 340, 346, 347, 348, 362, 367, 368, 423, 424, 426, 430, 444, 446, 449, 450, 457, 462, 463, 465, 466, 468, 488, 496, 541, 543, 548, 561, 562, 563, 564, 565, 600, 612, 615, 644, 645, 649, 651, 668, 678, 700, 701, 702, por el monto global de ₲ 157.216.820 (Guaraníes Ciento cincuenta y siete millones doscientos dieciseis mil ochocientos veinte), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., con RUC Nº: 80038118-1, en los ítems 148, 221, por el monto global de ₲ 23.570.000 (Guaraníes Veintitres millones quinientos setenta mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 01.

Resolución Nº 0405/2017 12 OCT. 2017

INFOTEC S.A., con RUC Nº: 80021897-3, en los ítems 23, 25, 66, 73, 74, 104, 128, 133, 134, 140, 172, 174, 175, 176, 178, 185, 197, 205, 206, 207, 210, 211, 212, 222, 288, 297, 298, 304, 307, 308, 341, 351, 356, 357, 358, 414, 416, 431, 432, 433, 435, 436, 438, 439, 440, 469, 476, 477, 478, 523, 530, 533, 535, 539, 540, 550, 551, 552, 556, 557, 558, 559, 566, 567, 579, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 594, 613, 614, 646, 647, 648, 650, 662, 663, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 692, por el monto global de ₲ 353.036.500 (Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones treinta y seis mil quinientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

JACK FACK S.R.L., con RUC Nº: 80003631-0, en los ítems 442, 443, 508, 620, 621, por el monto global de ₲ 156.127.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ciento veintisiete mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO, con RUC Nº: 950678-0, en el ítem 291 por el monto global de ₲ 5.500.000 (Guaraníes Cinco millones quinientos mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 01.

SAMERA S.A., con RUC Nº: 80002247-5, en los ítems 86, 87, 141, 371, 372, 373, 377, 379, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 392, 393, 395, 396, 397, 398, 403, 407, 408, 427, 652 por el monto global de ₲ 112.712.400 (Guaraníes Ciento doce millones setecientos doce mil cuatrocientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 350, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los ítems que se detallan a continuación con los motivos respectivos:

- 192 y 680, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 10, 17, 27, 28, 32, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 72, 79, 81, 82, 85, 90, 96, 99, 101, 103, 125, 130, 132, 142, 146, 150, 157, 161, 168, 177, 180, 182, 183, 184, 201, 203, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 235, 243, 260, 269, 279, 303, 315, 333, 334, 352, 353, 355, 360, 363, 374, 375, 409, 410, 411, 413, 422, 434, 437, 441, 453, 454, 455, 456, 459, 464, 467, 472, 479, 480, 481, 482, 485, 486, 491, 493, 494, 501, 502, 504, 505, 506, 507, 509, 510, 514, 517, 524, 525, 526, 531, 532, 536, 537, 538, 542, 546, 547, 568, 574, 595, 596, 598, 599, 629, 636, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 664, 665, 676, 677, 679, porque no se presentaron ofertas.
- 30, 64, 65, 67, 126, 138, 149, 190, 196, 240, 251, 255, 257, 264, 272, 294, 295, 296, 329, 339, 370, 420, 421, 497, 498, 499, 500, 503, 545, 576, 577, 581, 593, 624, 626, 630, 637, 639, 640, 643, 666, 667, 682, 694, porque superaron ampliamente el precio de referencia.
- 619, 699, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARIA

Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

DPPP/ZVBN/LBB/rira
IICS